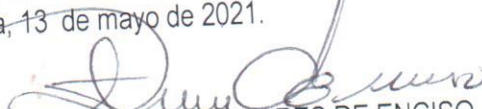




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo mínima cuantía radicado 2018-0042-00, para nombrar curador. Cimitarra, 13 de mayo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:
PROCESO:
DEMANDADO:
DEMANDANTE:

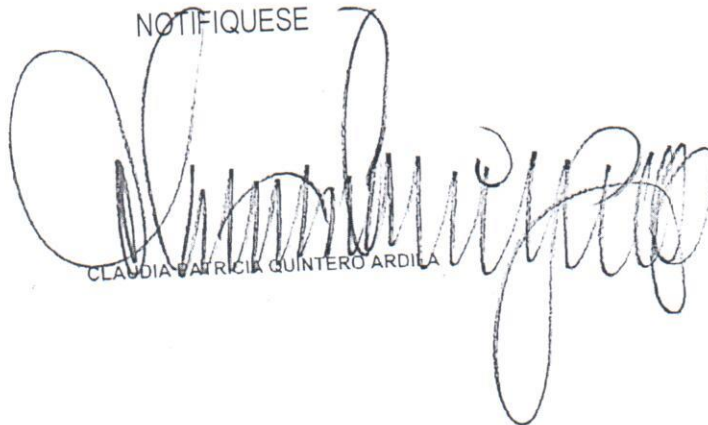
681904089001-2018-00042-00
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
PABLO JOSE MEDINA RUEDA
FINANCIERA COMULTRASAN

Como quiera que han transcurrido quince días hábiles del ingreso del emplazamiento del demandado PABLO JOSE MEDINA RUEDA, a la plataforma de emplazados justicia siglo XXI, el 29 de abril de 2021, sin que haya comparecido a recibir notificación en la presente demanda, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 48 numeral 7 del C.G.P., téngase como CURADOR AD LITEM, del demandado PABLO JOSE MEDINA RUEDA, a la doctora JACKELINE FLOREZ CALDERON, quien ejerce la profesión de abogado en éste Despacho.

A través de correo electrónico comuníquesele el nombramiento y córrasele traslado de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME